NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA GIFERO C.A."EN LIQUIDACION.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

(Cuantía: S/. 1'500.000,oo). - - - - - - - - -

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día, veintiocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, ante mi Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigesimo Primero de este Cantón, comparece el señor Hector Morán Triana, casado, ejecutivo, en calidad de Liquidador de la Compañía y como tal representante legal, por otra parte la señora INGRID MOELLER DE OLSEN, ama de casa, y por otra parte comparecen los señores HELGE OLSEN casado, ejecutivo, SONIA PEET DE OLSEN, casada, ama de casa, y BERNARDO AROSEMENA, economista, casado; los comparecientes ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer, doy fe. Bien instruídos en el objeto y resultados de esta Escritura a la que proceden como ya quedan indicados con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente: MINUTA: "SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una de Reactivación, aumento de capital y reforma de estatutos que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura el señor Héctor Morán Triana en calidad de Liquidador de la Compañía y como tal representante legal, como se acredita en la copia de la Resolución debidamente inscrita que se acompaña como documento habilitante. También comparece la señora Ingrid Moeller de Olsen, con el propósito de autorizar expresamente como en efecto así lo

hace la suscripción y pago de las acciones suscritas por su cónyuge en el presente acto societario, y por otra parte comparecen los señores HELGE OLSEN, SONIA PEET DE OLSEN, y BERNARDO AROSEMENA, con el propósito de respaldar a sus respectivas cónyuges en el presente acto. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía INMOBILIARIA GIFERO S. A., "en Liquidación", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, el dos de Agosto de mil novecientos setenta y siete, e inscrita en el Registro Mercantil el treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y siete. b) La Junta General de Accionistas en sesión celebrada el catorce de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve, resolvió: reactivar la compañía, aumentar el capital social en la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, con lo cual su capital social quedará elevado a la cantidad de DOS MILLONES DE SUCRES otorgándose para el efecto mil quinientas acciones de un mil sucres cada una. TERCERA: DECLARACIONES.- El señor Héctor Morán Triana en su calidad de Liquidador de la Compañía expresamente declara : Uno.- Reactivada la Compañía; Dos.- Aumentado el capital social de la compañía de su representación en la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en un mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de acuerdo a lo resuelto por la Junta General Universal de la Compañía celebrada el catorce de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve, en consecuencia las un mil quinientas nuevas acciones han sido suscritas y pagadas en su totalidad por los accionistas en la forma como consta en el acta referida que se acompaña como documento habilitante; Tres.- Reformado el Artículo Cuarto del Estatuto Social en los términos constantes en el Acta mencionada. CUARTO: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña para que forme parte integrante de esta escritura el documento que acredita como liquidador

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No.87-2-3-1 03981

EC. EUFEMIA UVIDIA SALTOS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA 00000003

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-86-394 del 31 de diciembre de 1986 y ADM-87-124 del 23 de junio de 1987;

C O N S I D E R A N D O

QUE mediante Resolución No.86-2-4-1-03944 del 17 de junio de 1986, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 16 de enero de 1987, se declaró la disolución de la Compañía INMOBILIARIA CIFERO C.A. constituida mediante escritura pública autorizada por el Notario Quinto de este Cantón, el 2 de agosto de 1977, inscrita en el Registro Mercantil el 31 de agosto del mismo año.

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR como liquidador de la Compañía INMOBILIARIA CIFERO C.A. en liquidación al señor Héctor Morán Triana, concediéndole las funciones, facultades y obligaciones establecidas por la Ley de Compañías y Reglamento de Disolución y Liquidación.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil inscriba la presente Resolución en el registro a su cargo. El presente instrumento servirá como suficiente documento para acreditar su calidad a la persona designada.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 18 SET. 1987

Ec. Eufemia Uvidia Saltos
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

JD/AYJ/cdo
Expediente 09083-77

ACEPTO EL CARGO.- Guayaquil, 18 SET. 1987

Héctor Morán Triana

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
Guayaquil - Ecuador

Queda inscrita esta Resolución a fojas 47.898, Número 13.696 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 19.911 del Repertorio.- Guayaquil, Diciembre veintiuno de mil novecientos ochenta i siete.- El Registrador Mercantil.-

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA GIFERO C.A.""EN LIQUIDACION"

En Guayaquil a los catorce días del mes de AGosto de mil novecientos ochenta y nueve, en el local social de la Compañía ubicada en Kilómetro cuatro y medio v'ia Durán-Tambo, a las ocho horas se reunió la Junta General Universal de accionistas de la Compañía "INMOBILIARIA GIFERO C.A." "EN LIQUIDACION", encontrándose presente los señores: Alex Olsen Pons, propietario de cuatrocientos noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; Sra. Pilar Pons de Olsen, propietaria de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres; Sr. Christian Olsen Pons, propietario de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres; Sr. Niels Henry Olsen Pons, propietario de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres; y, Sra. Johanne Olsen de Arosemena propietaria de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, encontrándose presente el cien por ciento del capital social suscrito y pagado. Se deja constancia que esta Junta se reune al amparo de lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías. Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la Junta y manifiestan estar unanimemente de acuerdo en conocer y resolver el siguiente orden del día. 1.- Reactivación de la compañía. 2.- Aumento de capital y 3.- Reforma de Estatutos.

Preside la sesión el señor Héctor Morán Triana (liquidador de la compañía) y actúa como Secretario en calidad de AD-Hoc el señor Christian Olsen Pons. El Presidente de la Junta dispone que por Secretaría se constate el quorum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarios; hecho lo cual el Presidente declara instalada la sesión. Se procede a tratar el primer punto. Toma la palabra el Señor Alex Olsen Pons quien manifiesta que se han superado las causas que motivaron la disolución de la compañía y que al momento se está al día en el Cumplimien

to de las Obligaciones para con la Superintendencia de Compañías, por lo que solicita a los accionistas se pronuncien respecto a la reactivación de la compañía; luego de deliberar los accionistas - por unanimidad resolvieron.- Reactivar la compañía, se resolvió - además por unanimidad que sea el liquidador quien se encargue de vigilar el cumplimiento de estas resoluciones. El Presidente dispone se someta a consideración de los accionistas el segundo punto del orden del día y es relativo al aumento de capital, indicando que para cumplir con el capital mínimo de las compañías anónimas, esta compañía deberá elevar el capital a S/.2'000.000,oo de sucres, es decir que se hará un Aumento de UN MILLON QUINIENTOS - MIL SUCRES dividido en UN MIL QUINIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de aprobarse; luego de breves deliberaciones la Junta por unanimidad resuelve aprobar el - aumento de capital; inmediatamente solicitan por separado la palabra los señores Christian Olsen Pons, Niels Henry Olsen Pons, Sra Pilar Pons de Olsen y Sra. Johanne Olsen de Arosemena manifestando que renuncian a su derecho preferente de suscribir acciones en el presente aumento, a continuación solicita la palabra el señor Alex Olsen Pons indicando a la sala que él está dispuesto a - suscribir todas las 1 500 acciones provenientes del aumento de - capital aquí aprobado ; y que de aceptar la junta su propuesta pagaría el 25% de cada una de las acciones suscritas en numerario - antes del otorgamiento de la respectiva escritura y el saldo a dos años plazo cortados a partir de la inscripción de esta escritura - en el Registro Mercantil, en cualquiera de las formas establecidas por la Ley de Compañías. La Junta aprueba lo planteado por unanimidad. El Presidente dispone se pase a resolver el tercer punto - del orden del día. Reforma del Estatuto Social.- Para lo cual manifiesta que el aumento de capital trae como consecuencia la reforma del artículo cuarto. El mismo que dirá."ARTICULO CUARTO.- El capital social de la compañía es DOS MILLONES DE SUCRES dividido en

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA Guayaquil - Ecuador

dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno al dos mil inclusive.

La Junta General por unanimidad resuelve aprobar la Reforma de Estatutos. No habiendo otro asunto que tratar el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta, reinstalada la misma, esta es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

HECTOR MORAN TRIANA
LIQUIDADOR

ALEX OLSEN PONS

PILAR PONS DE OLSEN

CHRISTIAN OLSEN PONS

NIELS HENRY OLSEN PONS

JOHANNE OLSEN DE AROSEMENA

CERTIFICO que la copia que antecede es igual a su original - la misma que reposa en el Libro de Actas de la Compañía al cual me remito en caso necesario . Gquil,14 de Agosto de 1989

SECRETARIO AD-HOC

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N. DIAZ CASQUETE

al señor Héctor Morán Triana y copia certificada del acta de Junta General Universal.- Agregue Usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.-f)Ilegible.-Abogado Raúl Llerena Guerrero.-Registro número cuatro mil veinticuatro.- Guayaquil".- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, en consecuencia los otorgantes se afirman, en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que se eleva a escritura Pública, para que surtan todos sus efectos legales.- Queda agregado a este Registro todos los documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin, por mi el Notario en alta voz, a los otorgantes quienes la aprueban en todas sus partes se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario Doy fe.-

HECTOR MORAN TRIANA

Ced.U.No. 090761265-9. Cert. de Vot. No. 165-111

INMOBILIARIA GIFERO C.A. EN LIQUIDACION

R.U.C.No. 0990342482001

HELGE OLSEN

Ced.U.No. 0900701157

Cert. de Vot. No. 073219

INGRID MOELLER DE OLSEN

Ced.U.No. 0902579754.

Cert. de Vot. No. 326215

SONIA PEET DE OLSEN

Ced.U.No. 0904859337.

Cert. de Vot. No. 158012

Otor-

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución No. 90-2-3-1-000649, dictada por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil encargada, el 12 de Marzo de 1.990, se tomó nota de la aprobación, que contiene dicha Resolución, al Margen de la Matriz de la Escritura Pública de REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA GIFERO C.A., EN LIQUIDACION, otorgada ante mí, el 28 de Diciembre de 1989.- Guayaquil, catorce de Marzo de mil novecientos noventa.-

Abog. Marcos Díaz Casquete
Notario

DOY FE: Que tomé nota al margen de la matríz de la escritura Pública de Constitución de la Compañía Anónima denominada "INMOBILIARIA GIFERO C.A.", celebrada ante mí, con fecha: dos de Agosto de mil novecientos setenta y siete, del contenido de la copia que antecede; lo que fué ordenado por la Resolución número: noventa-dos-tres-uno-cero cero cero seiscientos cuarenta y nueve, del Intendente de Compañías de Guayaquil, Encargado, de fecha: doce de Marzo del presente año.- Guayaquil, quince de Marzo de mil novecientos noventa.-

DR. GUSTAVO FALCONI LEDESMA - NOTARIO - GUAYAQUIL, ECUADOR

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 90- 2- 3- 1- 000649, dic_

tada el 12 de Marzo de 1.990, por el SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA, queda inscrita esta Escritura, la misma que contiene la REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía Denominada INMOBILIARIA GIFERO C.A., de fojas 10.975 a 10.983, Número 3.365 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 5.127 del Repertorio.- Guayaquil, Marzo veintinueve de mil novecientos noventa.-El Registrador Mercantil - Enmendado: 3.365, 5.127 .-Vale.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de la Escritura que antecede a fojas 19.629 del Registro Mercantil 1.977;2.455 y 47.898 del mismo Registro de 1.987,al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil,Marzo veintinueve de mil novecientos noventa.-El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO:Que con fecha de hoy,queda archivada una copia auténtica de esta escritura,en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733,dictado por el Sr.Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975,publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil,Marzo veintinueve de mil novecientos noventa.-El Registrador Mercantil

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO:Que con fecha de hoy,queda archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil,correspondiente a la Compañía INMOBILIARIA GIFERO C.A..-Guayaquil,Marzo veintinueve de mil novecientos noventa.-El Registrador Mercantil.-

AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
Valor pagado por
$1.782,38 Dólares